

BASES DE LA CAMPAÑA DE REPSOL

“Incremento de saldo en recargas eléctricas en Waylet”

1.- Compañía organizadora.

La sociedad REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS, S.L.U. con NIF B39540760 (en adelante, “REPSOL”) y con domicilio en Calle Isabel Torres nº 19, 39011 Santander, España, se propone realizar una promoción dirigida a los clientes usuarios particulares de la aplicación de pago móvil Waylet o de la tarjeta Waylet (en adelante, “Waylet”) que recarguen en los puntos de recarga eléctrica que generan saldo del Grupo Repsol. Consultar ubicación de los puntos en la aplicación Waylet.

La mecánica de la Promoción se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases (en adelante, “Bases”), y se denominará “Incremento de saldo en recargas eléctricas en Waylet”.

2.- Subsidiariedad y supletoriedad.

La presente campaña se define como una mejora temporal de los Términos y Condiciones de la promoción “Sumar Energías” para miembros del programa Energías Repsol, que aplicarán subsidiariamente en lo no regulado en las presentes Bases. Los Términos y Condiciones de Sumar Energías se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.repsol.es/particulares/soluciones-energeticas/condiciones/>

3.- Período de la campaña. Modificaciones.

La campaña se desarrollará a nivel nacional entre los días 1 de abril y 3 de mayo de 2026, ambos incluidos.

REPSOL se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar en cualquier momento las condiciones de la presente campaña, incluso su posible anulación antes de la fecha de fin de la misma, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Este derecho podrá ejercitarse, entre otros supuestos, cuando concurren cambios normativos, regulatorios o de mercado —incluidas variaciones significativas en precios, cotizaciones o costes relevantes— que afecten a su ejecución o a la viabilidad económica de las condiciones ofertadas.

4.- Mecánica

La presente campaña será en aplicación en lugar de la promoción Sumar Energías a todos sus miembros que utilicen la aplicación o tarjeta Waylet para el pago de sus recargas eléctricas, durante el periodo promocional.

La campaña aplicará única y exclusivamente en los puntos públicos de recarga operados por el Grupo Repsol, quedando excluidos expresamente aquellos puntos públicos de recarga interoperados por el Grupo Repsol y operados por terceros. Los puntos públicos de recarga del Grupo Repsol donde aplicará la promoción estarán a disposición del Cliente en todo momento para su consulta en Waylet.

Durante el periodo promocional, todos los clientes particulares que realicen sus pagos de recargas eléctricas mediante la aplicación o utilizando la tarjeta Waylet en puntos de recarga de Repsol identificados en Waylet como puntos que generan saldo, generarán los saldos detallados en la siguiente tabla:

Recargas Eléctricas	Beneficios
Coche	• 5% del importe de tu recarga
Coche y luz o gas	• 50% del importe de tu recarga
Coche, luz y gas	• 75% del importe de tu recarga
Coche, luz, gas y solar	• 100% del importe de tu recarga

5.- Participación Fraudulenta.

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente campaña detecten cualquier anomalía o sospechen que un cliente esté impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las condiciones de las presentes Bases, podrá ser eliminado de la campaña y en su caso anulado el saldo que hubiera podido conseguir. En particular, REPSOL podrá eliminar el saldo generado en la campaña a aquellos clientes que no sean clientes particulares, sino profesionales.

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los clientes que participen en la campaña, con el objetivo de lograr saldo de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la campaña y anular el saldo a cualquier cliente que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

6.- Exención de responsabilidad.

REPSOL no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la campaña; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y la app involucrada, por causas ajenas a REPSOL.

7.- Aceptación de Bases.

Se informa a los clientes que participar en la campaña implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases.

8.- Bases.

Las Bases de la presente campaña estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en www.waylet.es o en www.repsol.es Los Términos y Condiciones de la Tarjeta Waylet se pueden consultar en www.repsol.es